

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2470-1CP2-17

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el capítulo V Bis al título sexto del Código Penal Federal.
2. Tema de la Iniciativa.	Justicia.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Edith Anabel Alvarado Varela.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	25 de enero de 2017.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	25 de enero de 2017.
7. Turno a Comisión.	Justicia.

II.- SINOPSIS

Adicionar un Capítulo V Bis “Delitos cometidos contra las Fuerzas Armadas”, para que a quien cometa los delitos de lesiones y homicidio en contra de algún integrante de las Fuerzas Armadas en el momento de estar en servicio o con motivo de los actos del mismo, se le aumente la pena hasta el doble de la que corresponda.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXI del artículo 73, ambos todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

